

	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	ENG-POL005	
		Fecha: 13/10/2023	
		Rev. 00	Página 1 de 1

ENGIPETROL S.A., promueve la ejecución de actividades de prevención y control enfocados en mitigar los riesgos asociados con la ocurrencia de incidentes y accidentes de tránsito para nuestros colaboradores, visitantes, comunidad en general y demás partes interesadas; alineados al Sistema de Gestión de la Organización y al Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Engipetrol S.A., acorde con los lineamientos de la “Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial”, desarrollara una cultura de autocuidado por medio de actividades de promoción y prevención, estrategias sobre el comportamiento humano que puedan afectar la integridad física, mental y social de los funcionarios y contratistas que deban desempeñar cualquier rol en la vía, todo enmarcado en los valores de la organización y en los procesos de mejora continua, que contribuyan por la adopción de conductas proactivas para prevenir incidentes y accidentes de tránsito.

Engipetrol S.A., garantiza y está comprometida con:

- *Cumplir con la reglamentación establecida en la “Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial” y, en general, con el marco legal aplicable según su rol (conductor, pasajero, acompañante y peatón) en materia de seguridad vial.*
- *Establecer estrategias de socialización, capacitación y reentrenamiento que permitan generar una cultura de prevención, comportamientos seguros para los diferentes actores viales; así como, el respeto de las normas y señales de tránsito.*
- *Garantizar la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial y establecer objetivos y metas, como herramienta para la prevención de los accidentes e incidentes viales.*
- *Contar con personal calificado y en óptimo estado de salud para la operación de vehículos y que cumplan las normas y leyes de tránsito vigentes interna y externamente. Uso obligatorio del cinturón de seguridad para conductor y acompañantes; así como, el prohibido uso del celular y/o aparatos electrónicos mientras se conduce.*
- *Establecer jornadas adecuadas de trabajo para evitar la fatiga del personal que opera vehículos.*
- *Mantener y garantizar las condiciones óptimas de los vehículos, para ello quien conduzca será responsable de verificar su buen estado y funcionamiento, antes de ser utilizado y deberá informar oportunamente cualquier falla y/o falencia de estos.*
- *Está expresamente prohibido operar un vehículo bajo el efecto de alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas, enervantes o que creen dependencia*
- *Subir pasajeros o desconocidos en las vías tanto adentro como afuera del vehículo.*
- *Cumplimiento cabal del Procedimiento Para Seguridad Vial, ENG-P006*

La gerencia QHSE tiene un papel de liderazgo en la socialización, comunicación, implementación, disponibilidad y aseguramiento del cumplimiento de sus políticas y estándares en todos los niveles jerárquicos de la organización; de aplicabilidad para todas las partes interesadas, internas y externas.

La presente política se revisará periódicamente para garantizar su idoneidad continua. Los compromisos enumerados son adicionales a nuestra obligación básica de cumplir con los estándares de ENGIPETROL S.A., así como con todas las leyes y regulaciones aplicables.

Revisado y Aprobado por:

LUIS EDUARDO CABRERA POLO - GERENTE GENERAL